

*

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0244/20

VISTO:

La Ordenanza N° 3854/18 dispone la instalación de Buzones antinarco en el distrito de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que recientemente se realizó la apertura de dichos buzones.

Que en su interior se encontró escasa documentación, la cual fue retirada por la Señora Agente Fiscal a cargo de la Fiscalía Descentralizada de Coronel Dorrego.

Que es importante dar a conocer la existencia y función de los mencionados buzones, que por lo hallado en su interior hace suponer el desconocimiento de la Ordenanza y su operatividad por parte de los vecinos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1°) Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda
===== promueva la difusión de la Ordenanza N° 3854/18, su contenido, alcance y operatividad.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0099/20